

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS**

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2013.

LONCOCHE, 02 de Agosto de 2013.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 29 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Diciembre de 2012, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2013;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.- Qué, en sesión ordinaria N° 145 de fecha 29 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2013, según lo señalado en Certificado N° 1019 de fecha 30 de Noviembre de 2012 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 25 de fecha 01.08.2013, según lo señalado en Certificado N° 393 de la Secretaria Municipal de fecha 02.08.2013.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	01	001	004	016	Alimentos y Bebidas para Personas – Prodesal el Cerro	100
22	01	001	004	017	Alimentos y Bebidas para Personas – Prodesal el Valle	100
22	01	001	004	018	Alimentos y Bebidas para Personas – Prodesal Molco	100
22	01	001	004	019	Alimentos y Bebidas para Personas – Prodesal Norte	100
22	04	006	004	016	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Prodesal El Cerro	370
22	04	006	004	017	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Prodesal El Valle	82
22	04	006	004	018	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Prodesal Molco	400
22	04	006	004	019	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Prodesal Norte	160
22	04	010	004	016	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles – Prodesal el Cerro	1.000
22	04	010	004	017	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles – Prodesal el Valle	819
22	04	010	004	018	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles – Prodesal Molco	500
22	04	010	004	019	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles – Prodesal Norte	880
22	04	016	004	016	Materias Primas y Semielaboradas – Prodesal el Cerro	800
22	04	016	004	017	Materias Primas y Semielaboradas – Prodesal el Valle	604
22	04	016	004	018	Materias Primas y Semielaboradas – Prodesal Molco	100
22	04	016	004	019	Materias Primas y Semielaboradas – Prodesal Norte	760
22	04	999	004	016	Otros Materiales – Prodesal El Cerro	555
22	04	999	004	017	Otros Materiales – Prodesal El Valle	700
22	04	999	004	018	Otros Materiales – Prodesal Molco	700
22	04	999	004	019	Otros Materiales – Prodesal norte	700
					TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	9.530

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	04	004	004	016	Prestación de Servicios en Programa Comunitarios – Prodesal el Cerro	900
21	04	004	004	017	Prestación de Servicios en Programa Comunitarios – Prodesal el Valle	1.110
21	04	004	004	018	Prestación de Servicios en Programa Comunitarios – Prodesal Molco	1.200
21	04	004	004	019	Prestación de Servicios en Programa Comunitarios – Prodesal Norte	1.440
22	04	005	004	016	Materiales y Útiles Quirúrgicos – Prodesal el Cerro	625
22	08	007	004	016	Pasajes, Fletes y Bodegaje – Prodesal el Cerro	1.300
22	08	007	004	017	Pasajes, Fletes y Bodegaje – Prodesal el Valle	1.000
22	08	007	004	018	Pasajes, Fletes y Bodegaje – Prodesal Molco	600
22	08	007	004	019	Pasajes, Fletes y Bodegaje – Prodesal Norte	1.160
29	04	004	017		Mobiliario y Otros – Prodesal el Valle	195
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	9.530



 SECRETARIA MUNICIPAL

 HERMILDA PEREZ MEDINA

 SECRETARIA MUNICIPAL



 ALCALDE

 SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME

 ALCALDE

SRPR/HPM/GCJ/jgd.-

DISTRIBUCION

 Contraloría Regional

 Unidad de Transparencia

 Archivo